



## Comunidad de Madrid

### INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES. 5 LOTES.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer el objeto del contrato de referencia.

Mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia se produce el traspaso de competencias a esta Administración Autónoma en materia de Justicia. En el marco de estas funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid, incumbe a esta Administración Autónoma la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Actualmente la Comunidad de Madrid se encuentra adscrita al Acuerdo Marco estatal para la compra de mobiliario, sin embargo, el mismo finalizó en Enero de 2020 y a día de hoy todavía están en fase de adjudicar el nuevo. Aunque actualmente parece ser que se está ultimando la adjudicación del mismo AM 1/2019, sin embargo, llevamos esperando desde finales de mayo y entre recursos y reclamaciones el mismo no acaba de formalizarse (salvo los lotes relativos a butacas de salones de Actos y de biombos y Mamparas) siendo necesario licitar este contrato para amueblar entre otros los nuevos Juzgados que deben entrar en funcionamiento en diciembre conforme al Decreto del Ministerio de Justicia. Para mayor abundamiento en lo anterior cabe indicar que aunque entrará el nuevo Acuerdo Marco en breve cualquier retraso más allá del 15 de septiembre podría poner en peligro cualquier compra ya que el citado Acuerdo Marco exige una segunda licitación con plazos de audiencia más trámites podría entrar en colisión con las fechas que fije la Orden de cierre para la fase de adjudicación de estos expedientes.

En el momento que se ha iniciado este expediente han entrado únicamente en vigor el Lote 4 "Butacas para salones de actos", y el Lote 6 "Biombos, tabiques y mamparas" del Acuerdo Marco 01/02019, para el Suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio.



## Comunidad de Madrid

No habiéndose producido aún la adhesión específica al Acuerdo Marco 01/02019, por parte de la Comunidad de Madrid; sigue vigente la Resolución del Presidente de la Junta Central de Compras de 16 de diciembre de 2019, por la que se autoriza la tramitación de adquisiciones de gestión centralizada referentes a los grupos de bienes de “Mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico, de laboratorio y otros de uso común de la Administración” a los distintos órganos de contratación de la Comunidad de Madrid, fuera del sistema de centralización, en tanto entra en vigor el nuevo acuerdo marco estatal y se produce la adhesión específica al mismo, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

La Consejería ha ido cubriendo las necesidades surgidas mediante el stock que disponía en los almacenes de la Consejería, pero el mismo se ha ido agotando y es necesario proceder a una nueva compra para satisfacer las nuevas necesidades demandada.

### LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Firmado digitalmente por: MARTIN GARCIA-MATOS MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2021.08.31 14:03